



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

42

Bogotá D.C., 26 FEB. 2021

REF: 110014003043-2019-00769-00

Obre en autos los citatorios que tratan el Artículo 291 del C.G.P. con resultados negativos.

De otra parte, téngase en cuenta la dirección electrónica informada a folio 32 a efectos de que se le remita el trámite de notificación al demandado. El extremo demandante proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez
2

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia se notifica por estado No. 15
del 01 MAR 2021, fijado en la Secretaría
a las 8:00 A.M.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

